

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 18 Sábado 21 de enero de 2012 Sec. V-A. Pág. 2654

## V. Anuncios

## A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

**1989** Anuncio de la Notaría de Miguel Vila Castellar sobre subastas venta extrajudicial.

Don Miguel Vila Castellar, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Gandía.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Gandía (Valencia), calle Rausell número 2 piso 2º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Casa compuesta de planta baja, corral y piso alto, sita en la calle Libertad número 15 de Grao de Gandía. Tiene una superficie útil de noventa y nueve metros y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al frente, calle Libertad; izquierda y detrás, casa de los señores Castelló Gómez Trevijano; derecha, casa letra C perteneciente a dichos señores Castelló Gómez.

Referencia Catastral: 6196307YJ4169N0001IJ.

Inscripción Registro de la Propiedad de Gandía número Uno, folio 78, tomo 1.780, libro 1.008, finca 11477 (inscripción 2ª).

Procediendo la subasta de la finca se indican las condiciones de la misma:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 29 de febrero de 2.012, a las once horas, siendo el tipo de subasta de doscientos cuarenta y nueve mil treinta y nueve euros (249.039,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día 26 de marzo de 2.012, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 20 de abril de 2.012, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y postor el día 15 de mayo de 2.012, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de lunes a jueves de 16 a 19 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría o en el establecimiento una cantidad equivalente a un treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario o justificación de ingreso en la cuenta de esta Notaría en Banco Español de Crédito, S.A., Oficina Principal en Gandía, sita en Paseo Germanías, número 7, de esta población.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Gandía, 17 de enero de 2012.- Miguel Vila Castellar, Notario.

ID: A120002620-1